



Somos *esencial*<sup>®</sup>  
COSTA  
RICA



**SAC-00672-2019**

**San José, 18 de Agosto del 2019**

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

**Referencia:** ACUERDO 9539-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Reglamento para la Administración Integral de Planes y Presupuesto del INS

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9539, artículo IV del 05 de agosto del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03041-2019 del 29 de julio del 2019, que contiene la solicitud de modificación del Reglamento para la Administración de Planes y Presupuesto del INS.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que con motivo de la revisión anual de la normativa institucional y en atención a la solicitud de la Gerencia en el sentido de elaborar una propuesta de modificación al Reglamento para la Administración Integral de Planes y Presupuesto del INS, considerando el requerimiento de la Auditoría Interna (Oficio AU-00223-2019)

y el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con las sesiones vía correo realizadas por el Comité de Presupuesto, la Subdirección de Planificación ha efectuado la revisión y ajuste del reglamento de marras, lo cual es de recibo para este Colegio,

**Segundo:** Que la presente propuesta cuenta con el respectivo criterio jurídico que señala lo siguiente:

*... no se presentan observaciones a las modificaciones realizadas al Reglamento, y en relación con las tres opciones de modificación del artículo 28, todas se consideran viables legalmente, no obstante, corresponde a la Gerencia General determinar la opción a aprobar en función de las condiciones de conveniencia y oportunidad que cada una plantea...*

Siendo que este último aspecto fue definido oportunamente e incorporado en la propuesta final;

**Tercero:** Que esta propuesta fue aprobada por el Comité de Plan Presupuesto, Racionalización del Gasto y Construcciones, mediante acuerdo IV de la sesión N°8 del 24 de abril del 2019;

**Cuarto:** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva aprobar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos de la Institución,

**ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del "Reglamento para la Administración Integral de Planes y Presupuesto del INS", conforme lo indicado en el oficio SDP-00596-2019 del 23 de julio del 2019 de la Subdirección de Planificación, el cual es avalado por la Gerencia en oficio G-03041-2019 del 29 de julio del 2019, incorporando los siguientes ajustes solicitados por esta Junta Directiva, manteniéndose incólume el resto de la propuesta:

- a) Que en el artículo 1, se cambie la palabra “deberán” por “deberá” para que se lea así:

*“**Artículo 1:** Responsabilidad de la Administración Superior. Deberá establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Reglamento.”*

- b) Que en el artículo 11, se elimine la frase: “pudiendo delegar en la Gerencia General su modificación operativa”, de tal forma que dicho artículo se lea así:
- “**Artículo 11: Aprobación PEN.** La Junta Directiva será la responsable de aprobar los planes estratégicos de negocio.”*

- c) En el Capítulo I relativo al Glosario, en la definición de “Modificación del Plan Anual Operativo (PAO)”, suprimir la frase: “Se refiere a”, de tal forma que se lea así:

*“Modificación del plan anual operativo (PAO): Es cualquier variación de sus objetivos, metas, acciones, proyectos, sus indicadores de gestión o resultados, responsables, pesos o plazos originalmente planteados y aprobados por las instancias competentes.”*

Además, en este mismo capítulo modificar el título: “Gestores Plan-Presupuesto”, para que se lea correctamente: “Gestor Plan- Presupuesto”

- d) En el artículo 6: Roles y responsabilidades PEI, en el apartado de “Nivel de evaluación”, suprimir la palabra “herramienta”, de tal manera que se lea así:
- “El PEI debe ser evaluado trimestralmente utilizando para ello el Cuadro de Mando Integral (CMI). A partir de este modelo se traduce la estrategia en objetivos relacionados entre sí, medidos a través de indicadores y ligados a planes de acción que permiten alinear el comportamiento de los miembros de*

*la organización con la estrategia de la empresa.”*

- e) En el artículo 17, ampliar la palabra “pesos” a “pesos porcentuales”, de tal forma que se lea así:

**“Artículo 17: Modificación PAO.** *Es la fase en la que se realizan cambios a los planes de los subprogramas en los objetivos, proyectos, etapas, metas, pesos porcentuales y acciones. Se realiza por alguna de las siguientes razones:*

- 1. Por cambios en la estructura presupuestaria.*
- 2. Cuando existen cambios imperativos en la organización que afectan al subprograma a nivel de objetivos, metas y acciones.*

*La modificación de objetivos, metas, acciones (pesos porcentuales y fechas) será aprobada por la Subdirección de Planificación, como instancia rectora en materia de planificación estratégica.*

*La aprobación de las modificaciones de objetivos, metas y otros componentes debe contar con un informe técnico, el cual contendrá las recomendaciones del Departamento de Planes y Proyectos.*

*El Departamento Planes y Proyectos comunicará a cada jefatura de subprograma la aprobación de las solicitudes de modificación al PAO y realizará los ajustes en los sistemas respectivos.”*

- 2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con su actualización y divulgación correspondiente.*

## **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 18/08/2019 12:01:33**

**cc:** Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Dayana Esquivel/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS